

Señor:
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE BOSCONIA
E. S. D.

Madelaine Zabaleta Daza
18/19
Daza

REF: PROCESO EJECUTIVO DE FINANCIAS SAS
CONTRA: RUBEN DARIO GONZALEZ OCAMPO

RAD.- 2017- 442

MADELAINE ZABALETA DAZA, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. 112.567 del C.S.J., me permito presentar la liquidación del crédito y los intereses moratorios con el fin de que esta se aprobada.

RUBEN DARIO GONZALEZ OCAMPO		
CAPITAL		2502186
Fecha en mora del Credito	29/03/2016	
Fecha Corte	3/10/2019	
Fecha Ultimo Liquidacion		
Interes del Mes	43113	
N. de mes del interes	43	
% Intereses cte	2,18%	
Valor Interes cte		\$ 2.344.411
SANCION	0%	\$ 0
VALOR A CERTIFICAR		\$ 4.846.597

Así mismo solicito que por secretaría se liquiden las costas y agencias en derecho.

Atentamente:



Madelaine Zabaleta Daza
C.C. No. 49.779.222 de Valledupar
T.P. No.112.567 del C.S.J.

Señor:
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE BOSCONIA
E. S. D.

Recebo Dabaleta 18/19
[Handwritten signature]

REF: PROCESO EJECUTIVO DE FINANCI YA SAS
CONTRA: NEIDER MAESTRE SOSA y FEDDY ALTAMAR VEGA

RAD.- 2017- 436

MADELAINE ZABALETA DAZA, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. 112.567 del C.S.J., me permito presentar la liquidación del crédito y los intereses moratorios con el fin de que esta se aprobada.

NIIDER MAESTRE SOSA

CAPITAL		\$ 4.441.771
Fecha en mora del Credito	31/05/2016	
Fecha Corte	3/10/2019	
Fecha Ultimo Liquidacion		
Interes del Mes	43113	
N. de mes del interes	41	
% Intereses cte	2,26%	
Valor Interes cte		\$ 4.121.873
SANCION	0%	\$ 0
VALOR A CERTIFICAR		\$ 8.563.644

Así mismo solicito que por secretaria se liquiden las costas y agencias en derecho.

Atentamente;

[Handwritten signature]

Madelaine Zabaleta Daza
C.C. No. 49.779.222 de Valledupar
T.P. No.112.567 del C.S.J.

Señor:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE BOSCONIA
E. S. D.

Reuberto Zabaleta 18/19
Maria
Ses

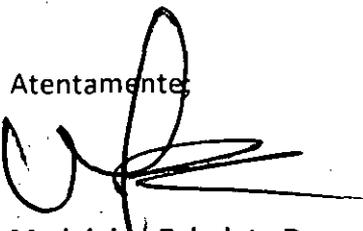
REF: PROCESO EJECUTIVO DE FINANCIYA SAS
CONTRA: MARLYS CARRILLO CEQUEDA

RAD.- 2017- 438

MADELAINE ZABALETA DAZA, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. 112.567 del C.S.J., me permito presentar la liquidación del crédito y los intereses moratorios con el fin de que esta se aprobada.

MARLYS CARRILLO CEQUEDA		
CAPITAL		\$ 5.094.307
Fecha en mora del Credito	29/04/2017	
Fecha Corte	3/10/2019	
Fecha Ultimo Liquidacion		
Interes del Mes	43113	
N. de mes del interes	30	
% Intereses cte	2,34%	
Valor Interes cte		\$ 3.578.061
SANCION	0%	\$ 0
VALOR A CERTIFICAR		\$ 8.672.368

Asi mismo solicito que por secretaría se liquiden las costas y agencias en derecho.

Atentamente:


Madelaine Zabaleta Daza
C.C. No. 49.779.222 de Valledupar
T.P. No.112.567 del C.S.J.

Señor:

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE BOSCONIA

E. S. D.

Roberto Delgado 18/19
Sica

REF: PROCESO EJECUTIVO DE FINANCIYA SAS
CONTRA: LEVIS ESTHER OLMEDO CADENA, FRANKLIN ENRIQUE MARQUEZ MONTES

RAD.- 2017- 440

MADELAINE ZABALETA DAZA, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. 112.567 del C.S.J., me permito presentar la liquidación del crédito y los intereses moratorios con el fin de que esta se aprobada.

LEVIS ESTHER OLMEDO CADENA		
CAPITAL		\$ 3.056.688
Fecha en mora del Credito	2/02/2016	
Fecha Corte	3/10/2019	
Fecha Ultimo Liquidacion		
Interes del Mes	43113	
N. de mes del interes	44	
% Intereses cte	2,18%	
Valor Interes cte		\$ 2.930.553
SANCION	0%	\$ 0
VALOR A CERTIFICAR		\$ 5.987.241

Así mismo solicito que por secretaría se liquiden las costas y agencias en derecho.

Atentamente;

Madelaine Zabaleta Daza

C.C. No. 49.779.222 de Valledupar

T.P. No.112.567 del C.S.J.

Señor:
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE BOSCONIA
E. S. D.

Recibido Corte 18/19
[Signature]

REF: PROCESO EJECUTIVO DE FINANCIAS SAS
CONTRA: NAYROBIS VILLA CASSIANI Y MELKIN FERNEY LACOUTURE GULLO

RAD: 2017- 439

MADELAINE ZABALETA DAZA, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. 112.567 del C.S.J., me permito presentar la liquidación del crédito y los intereses moratorios con el fin de que esta se aprobada.

NAYROBIS VILLA CASSIANI		
CAPITAL		\$ 3.088.951
Fecha en mora del Credito	1/12/2016	
Fecha Corte	3/10/2019	
Fecha Ultimo Liquidacion		
Interes del Mes	43113	
N. de mes del interes	34	
% Intereses cte	2,34%	
Valor Interes cte		\$ 2.458.846
SANCION	0%	\$ 0
VALOR A CERTIFICAR		\$ 5.547.797

Así mismo solicito que por secretaría se liquiden las costas y agencias en derecho.

Atentamente

[Signature]

Madelaine Zabaleta Daza
C.C. No. 49.779.222 de Valledupar
T.P. No.112.567 del C.S.J.

Señor:
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE BOSCONIA
E. S. D.

Recibido
Madelaine Zabaleta
18/19
[Signature]

REF: PROCESO EJECUTIVO DE FINANCIARIA SAS
CONTRA: ELYANIS KATHERINE BARRIOS CENTENA Y ANA CAROLINA CENTENA MEDINA

RAD.- 2017-441

MADELAINE ZABALETA DAZA, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. 112.567 del C.S.J., me permito presentar la liquidación del crédito y los intereses moratorios con el fin de que esta se aprobada.

ELYANIS KATHERINE BARRIOS CENTENA		
CAPITAL		2743974
Fecha en mora del Credito	15/05/2016	
Fecha Corte	3/10/2019	
Fecha Ultimo Liquidacion		
Interes del Mes	43113	
N. de mes del interes	41	
% Intereses cte	2,26%	
Valor Interes cte		\$ 2.546.352
SANCION	0%	\$ 0
VALOR A CERTIFICAR		\$ 5.290.326

Así mismo solicito que por secretaría se liquiden las costas y agencias en derecho.

Atentamente;

[Signature]

Madelaine Zabaleta Daza
C.C. No. 10.779.222 de Valledupar
T.P. No.112.567 del C.S.J.

Doctor,
Julio Alfredo Oñate Araujo
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOSCONIA
E.S.D

Recibido No. 5/2020

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ARIEL TRESPALACIO TORREJANO
RADICADO 200604089001 2020-00348-00

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, con domicilio en Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía No.98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial de la parte ejecutante, estando dentro del término legal, me permito interponer **recurso de reposición y en subsidio apelación**, en contra del auto del 29 de octubre de 2020, notificado por estados del 30 de octubre del 2020, mediante el cual el despacho rechazo el presente proceso, en los siguientes términos:

I. RAZONES PARA RECURRIR

Se cumplió con el requerimiento hecho por el despacho mediante auto del 13 de octubre de 2020:

Mediante auto del 13 de octubre y elevado por estados del 14 de octubre de 2020, el despacho decidió inadmitir la demanda arguyendo que:

"(...)

No se manifestó bajo gravedad de juramento desconocer la dirección electrónica del demandado de conformidad con el Decreto 806 de 2020 (...)"

En razón de lo anterior y siguiendo los lineamientos normativos se nos concedieron 5 días para subsanar so pena de rechazo.

Ahora, teniendo en cuenta que el término legal finalizaba el día 21 de octubre de 2020, mediante memorial aportado el a correo electrónico oficial del despacho (j01prmpalbosconia@cendoj.ramajudicial.gov.co) el 21 de octubre de 2020, se radico memorial dando cumplimiento a lo requerido de la siguiente forma:

"(...)

Manifiesto al despacho bajo la gravedad de juramento que se desconoce por ésta parte dirección de correo electrónico del señor Ariel Trespalcios Torrejano

(...)"

Certificando lo anterior, la empresa postal 472 confirmo el acuse de entrega y de recibido del memorial por parte del despacho, tal como consta en el certificado que se aporta con el escrito

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE PROCEDENCIA DEL RECURSO

Prescribe taxativamente el artículo 318, del CGP:

RECURSO DE REPOSICIÓN

“(...)- Artículo 318. Procedencia y oportunidades.

Salvo norma en contrario, el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez, contra los del magistrado sustanciador no susceptibles de súplica y contra los de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que se reformen o revoquen.

El recurso de reposición no procede contra los autos que resuelvan un recurso de apelación, una súplica o una queja.

*El recurso deberá interponerse con expresión **de** las razones que lo sustenten, en forma verbal inmediatamente se pronuncie el auto. Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia el recurso deberá interponerse por escrito **dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto.** (Negrilla y subraya fuera del texto)*

El auto que decide la reposición no es susceptible de ningún recurso, salvo que contenga puntos no decididos en el anterior, caso en el cual podrán interponerse los recursos pertinentes respecto de los puntos nuevos.

Los autos que dicten las salas de decisión no tienen reposición; podrá pedirse su aclaración o complementación, dentro del término de su ejecutoria. (...)

RECURSO DE APELACIÓN

“(...) Artículo 321. Procedencia.

También son apelables los siguientes autos proferidos en primera instancia:

1. El que rechace la demanda, su reforma o la contestación a cualquiera de ellas.

(...)”

III. SOLICITUD

Conforme lo anterior, le solicito respetuosamente señor juez:

1. Se revoque el auto impugnado, se tenga admitida el presente asunto y en consecuencia de libre mandamiento de pago

2. De no estar acorde con lo anterior, solicito comedidamente se conceda el recurso de apelación

IV. ANEXOS

- Memorial radicado el día 22 de octubre de 2020
- Correo electrónico enviado el 22 de octubre de 2020 mediante el cual se radicó el memorial.
- Acuse de envío y recibido emitido por la empresa postal 472

Cordialmente,



JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS
Cédula de ciudadanía No 98.525.657
Tarjeta profesional No 133.396 del C. S de la J.

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E33466179-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: CARTERA INTEGRAL S.A.S. (CC/NIT 900.234.477-9)

Identificador de usuario: 428137

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Cartera Integral <428137@certificado.4-72.com.co>
(originado por "Notificaciones Cartera Integral" <notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co>)

Destino: j01prmpalbosconia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha y hora de envío: 21 de Octubre de 2020 (11:49 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 21 de Octubre de 2020 (11:49 GMT -05:00)

Asunto: RV: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS BANCOLOMBIA VS ARIEL TRÉSPALAGIOS TORREJANO RAD
200060408900120200034800 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co)

Mensaje:

Buen día,

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, mayor y vecino de Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.525.657, y portador de la tarjeta profesional No. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la parte ejecutante, me permito aportar el memorial de la referencia en el siguiente proceso:

ARIEL TRÉSPALAGIOS TORREJANO

76199681

1 PROMISCUO MUNICIPAL

200060408900120200034800

Código Postal: 110911 Diag. 25G 95A - 55, Bogotá D.C. Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 www.4-72.com.co

BOSCONIA

Quedo atento a cualquier duda,

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS

Cédula de ciudadanía No 98.525.657

Tarjeta profesional No 133.396 del C. S de la J.

Representate Legal Apoderado Judicial Cartera Integral S.A.S

PBX: 4448131

Visitenos: www.carteraintegral.com.co

<<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Fwww.carteraintegral.com.co%2F&data=02%7C01%7Cccto02me%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cceca26929d194c379dc308d822bf8273%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C1%7C637297553211437252&sdata=loOLKoC%2BDj1zyeHc5QTpSLOJfqygKsXhAP1c5J0k92Y%3D&reserved=0>>

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-image001.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS BANCOLOMBIA VS ARIEL TRESPALACIOS TORREJANO.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 21 de Octubre de 2020

Código Postal: 110911 Diag. 25G 95A - 55, Bogotá D.C. Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 www.4-72.com.co

Anexo de documentos del envío



Content1-image-image001.png

Señor,
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOSCONIA
E.S.D

REFERENCIA: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: ARIEL TRESPALACIOS TORREJANO
RADICADO: 2000604089001 2020 00348 00

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, con domicilio en Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía No.98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial de la parte ejecutante, estando dentro del término legal, me permito referirme al auto del 13 de octubre de 2020 y notificado por estados del día 14 de octubre de 2020, mediante el cual se inadmitió el presente proceso, en los siguientes términos:

Manifiesto al despacho bajo la gravedad de juramento que se desconoce por ésta parte dirección de correo electrónico del señor Ariel Trespalacios Torrejano.

Conforme lo anterior, le solicito señor juez, se tenga la presente demanda como ajustada a la ley, y se siga con el trámite correspondiente.

Cordialmente,



JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS
Cédula de ciudadanía No 98.525.657
Tarjeta profesional No 133.396 del C. S de la J.

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####
From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?=?utf-8?b?Tm90aWZpY2FjaW9uZXMgQ2FydGVyYSBJbnRIZ3JhbA==?=" <428137@certificado.4-72.com.co>
To: j01prmpalbosconia@cendoj.ramajudicial.gov.co
Subject: RV: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS BANCOLOMBIA VS ARIEL TRESPALCIOS TORREJANO RAD 200060408900120200034800 =?utf-8?b?KEVNQUIMIENFUJRkIDQURPIGRIG5vdGlmaWNhY2lvbmVzanVkaWNpYWxlc0BjYXJ0ZXJhaW50ZWdyYWwuY29tLmNvKQ==?=
Date: Wed, 21 Oct 2020 11:48:31 -0500
Message-Id: <MCrtOuCC.5f9066a2.46913056.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <026a01d6a7ca\$02de3e00\$089aba00\$@carteraintegral.com.co>
Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>
Resent-From: "Notificaciones Cartera Integral" <notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co>
Received: from p3plsmtpa12-07.prod.phx3.secureserver.net (p3plsmtpa12-07.prod.phx3.secureserver.net [68.178.252.236]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4CGbzR4wQfz9b6T6 for <correo@certificado.4-72.com.co>; Wed, 21 Oct 2020 18:48:35 +0200 (CEST)
Received: from Yurany ([186.159.7.234]) by :SMTPAUTH: with SMTP id VHHrkkhMxvGI2VHHskrsCj; Wed, 21 Oct 2020 09:48:33 -0700

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 11 horas 50 minutos del día 21 de Octubre de 2020 (11:50 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'cendoj.ramajudicial.gov.co' estaba gestionado por el servidor '0 cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):

cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com (104.47.37.36 104.47.36.36)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2020 Oct 21 18:49:38 mailcert postfix/smtpd[9427]: 4CGc0f57Zzz9b6Sg: client=localhost[127.0.0.1]
2020 Oct 21 18:49:38 mailcert postfix/cleanup[15195]: 4CGc0f57Zzz9b6Sg: message-id=<MCrtOuCC.5f9066a2.46913056.0@mailcert.lleida.net>
2020 Oct 21 18:49:38 mailcert postfix/cleanup[15195]: 4CGc0f57Zzz9b6Sg: resent-message-id=<4CGc0f57Zzz9b6Sg@mailcert.lleida.net>
2020 Oct 21 18:49:38 mailcert opendkim[3089]: 4CGc0f57Zzz9b6Sg: no signing table match for '428137@certificado.4-72.com.co'
2020 Oct 21 18:49:38 mailcert opendkim[3089]: 4CGc0f57Zzz9b6Sg: no signature data
2020 Oct 21 18:49:38 mailcert postfix/qmgr[27810]: 4CGc0f57Zzz9b6Sg: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=182307, nrcpt=1 (queue active)
2020 Oct 21 18:49:40 mailcert smtp_99/smtp[63360]: 4CGc0f57Zzz9b6Sg: to=<j01prmpalbosconia@cendoj.ramajudicial.gov.co>, relay=cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com[104.47.38.36]:25, delay=2, delays=0.02/0/0.93/1, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.5f9066a2.46913056.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=46346992101323, Hostname=BN3PR01MB2114.prod.exchangelabs.com] 190248 bytes in 0.232, 800.043 KB/sec Queued mail for delivery)
2020 Oct 21 18:49:40 mailcert postfix/qmgr[27810]: 4CGc0f57Zzz9b6Sg: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2020.10.21 21:57:14
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Señor,
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOSCONIA
E.S.D

REFERENCIA: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: ARIEL TRESPALACIOS TORREJANO
RADICADO: 2000604089001 2020 00348 00

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, con domicilio en Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía No.98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial de la parte ejecutante, estando dentro del término legal, me permito referirme al auto del 13 de octubre de 2020 y notificado por estados del día 14 de octubre de 2020, mediante el cual se inadmitió el presente proceso, en los siguientes términos:

Manifiesto al despacho bajo la gravedad de juramento que se desconoce por esta parte dirección de correo electrónico del señor Ariel Trespalcacios Torrejano.

Conforme lo anterior, le solicito señor juez, se tenga la presente demanda como ajustada a la ley, y se siga con el trámite correspondiente.

Cordialmente,



JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS
Cédula de ciudadanía No 98.525.657
Tarjeta profesional No 133.396 del C. S de la J.

Recibido Nov 5/2020

Doctor,
Julio Alfredo Oñate Araujo
JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOSCONIA
E.S.D.

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADAS: RAMONA ELVIRA GONZÁLEZ LIMA
JULIETH YESENIA ROBLES ROMERO
RADICADO 200604089001 2020-00326-00

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, con domicilio en Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía No.98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial de la parte ejecutante, estando dentro del término legal, me permito interponer **recurso de reposición y en subsidio apelación**, en contra del auto del 29 de octubre de 2020, notificado por estados del 30 de octubre del 2020, mediante el cual el despacho rechazo el presente proceso, en los siguientes términos:

I. RAZONES PARA RECURRIR

Se cumplió con el requerimiento hecho por el despacho mediante auto del 2 de octubre de 2020:

Mediante auto del 2 de octubre y elevado por estados del 5 de octubre de 2020, el despacho decidió inadmitir la demanda arguyendo que:

"(...) No se informó la forma como se obtuvieron, ni se allegaron las evidencias correspondientes de la obtención de la dirección electrónica del demandado de conformidad con el numeral 8 del Decreto 806 de 2020.

- *En el acápite de cuantía, no se expresó el valor en dinero de acuerdo con todas las pretensiones en este asunto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 26 del CGP (...)"*

En razón de lo anterior y siguiendo los lineamientos normativos se nos concedieron 5 días para subsanar so pena de rechazo.

Ahora, teniendo en cuenta que el término legal finalizaba el día 13 de octubre de 2020 (dado que el 12 de octubre fue día festivo), mediante memorial aportado al correo electrónico oficial del despacho (j01prmpalbosconia@cendoj.ramajudicial.gov.co) el 13 de octubre de 2020, se radicó memorial dando cumplimiento a lo requerido de la siguiente forma:

"(...)
Manifiesto al despacho bajo la gravedad de juramento que se desconoce por esta parte dirección de correo electrónico de la señora Ramona Elvira y se

aporta el formato de vinculación diligenciado por la señora Julieth Yesenia donde consta su correo electrónico.

Así mismo, informo al despacho que la parte demandada adeuda con corte al 1 de septiembre por concepto de capital, la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS MLV (\$15.363.914)** y por concepto de intereses la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MLV (\$2.333.322)**, corolario a lo anterior, se tiene que el valor de todas las pretensiones a fecha 1 de septiembre de la anualidad es de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$17.697.237) (...)**"

Certificando lo anterior, la empresa postal 472 confirmo el acuse de entrega y de recibido del memorial por parte del despacho, tal como consta en el certificado que se aporta con el escrito

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE PROCEDENCIA DEL RECURSO

Prescribe taxativamente el artículo 318, del CGP:

RECURSO DE REPOSICIÓN

"(...)- Artículo 318. Procedencia y oportunidades.

Salvo norma en contrario, el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez, contra los del magistrado sustanciador no susceptibles de súplica y contra los de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que se reformen o revoquen.

El recurso de reposición no procede contra los autos que resuelvan un recurso de apelación, una súplica o una queja.

*El recurso deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten, en forma verbal. Inmediatamente se pronuncie el auto. Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia el recurso deberá interponerse por escrito **dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto.** (Negrilla y subraya fuera del texto)*

El auto que decide la reposición no es susceptible de ningún recurso, salvo que contenga puntos no decididos en el anterior, caso en el cual podrán interponerse los recursos pertinentes respecto de los puntos nuevos.

Los autos que dicten las salas de decisión no tienen reposición; podrá pedirse su aclaración o complementación, dentro del término de su ejecutoria. (...)"

RECURSO DE APELACIÓN

“(...) Artículo 321. Procedencia.

También son apelables los siguientes autos proferidos en primera instancia:

1. El que rechace la demanda, su reforma o la contestación a cualquiera de ellas.

(...)”

III. SOLICITUD

Conforme lo anterior, le solicito respetuosamente señor juez:

1. Se revoque el auto impugnado, se tenga admitida el presente asunto y en consecuencia de libre mandamiento de pago
2. De no estar acorde con lo anterior, solicito comedidamente se conceda el recurso de apelación

IV. ANEXOS

- Memorial radicado el día 13 de octubre de 2020
- Correo electrónico enviado el 13 de octubre de 2020 mediante el cual se radicó el memorial.
- Acuse de envío y recibido emitido por la empresa postal 472

Cordialmente,



JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS
Cédula de ciudadanía No 98.525.657
Tarjeta profesional No 133.396 del C. S de la J.

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E32947347-S

Leida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: CARTERA INTEGRAL S.A.S. (CC/NIT 900.234.477-9)

Identificador de usuario: 428137

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Cartera Integral <428137@certificado.4-72.com.co>
(originado por "Notificaciones Cartera Integral" <notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co>)

Destino: j01prmpalbosconia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha y hora de envío: 13 de Octubre de 2020 (13:54 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 13 de Octubre de 2020 (13:54 GMT -05:00)

Asunto: MEMORIAL CUMPLIENDO REQUISITOS BANCOLOMBIA VS JULIETH YESENIA ROBLES ROMERO RAMONA ELVIRA GONZALEZ LIMA RAD 20060408900120200032600 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co)

Mensaje:

Buen día,

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, mayor y vecino de Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía No.98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la parte ejecutante, me permito aportar el memorial de la referencia, en el siguiente proceso:

JULIETH YESENIA ROBLES ROMERO RAMONA ELVIRA GONZALEZ LIMA

1065619946 1067032955

EJECUTIVO PERSONAL

PROMISCOU MUNICIPAL

20060408900120200032600

BOSCONIA

Quedo atento a cualquier duda,

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS

Cédula de ciudadanía No 98.525.657

Tarjeta profesional No 133.396 del C. S de la J.

Representate Legal Apoderado Judicial Cartera Integral S.A.S

PBX: 4448131

Visitenos:

<<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Fwww.carteraintegral.com.co%2F&data=02%7C01%7Cccto02me%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cceca26929d194c379dc308d822bf8273%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C1%7C637297553211437252&sdata=loOLKoC%2BDj1zyeHc5QTpSLOJfqygKsXhAP1c5J0k92Y%3D&reserved=0>> www.carteraintegral.com.co

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-image001.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-FORMATO DE VINCULACIÓN.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content3-application-CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS JULIETH YESENIA ROBLES ROMERO Y RAMONA ELVIRA GONZALEZ LIMA.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 13 de Octubre de 2020

Anexo de documentos del envío



Content1-image-image001.png

Grupo

Bancolombia



SOI

(Por favor

Todos los campos de este formato son de aplica" en el campo respectivo según sea

Tipo de Vinculación

- | | | |
|---|--|-----------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Cliente | <input type="checkbox"/> Representante | <input type="checkbox"/> Al |
| <input type="checkbox"/> Beneficiario | <input type="checkbox"/> Apoderado | <input type="checkbox"/> Fi |
| <input type="checkbox"/> Codeudor | <input type="checkbox"/> Autorizado | <input type="checkbox"/> O |

Información Personal

Tipo de Documento de Identificación

<input checked="" type="checkbox"/> C.C.	<input type="checkbox"/> C.E.
<input type="checkbox"/> T.I.	<input type="checkbox"/> R.Ci

Fecha de Expedición **20/08/2008** Ciudad d **TOM**

País de Nacionalidad 1

Colombia

Primer Nombre

Julián

Segundo

Ye

Estado Civil

<input checked="" type="checkbox"/> Soltero	<input type="checkbox"/> Divorciado	<input type="checkbox"/> Vi
<input type="checkbox"/> Casado	<input type="checkbox"/> Unión Libre	

Barrio

TOM

Teléfono

3145775946

Celular

Ocupación Empleado

Socio o Empleado-Socio

8074380250824708

Declaración de Origen de Bienes y/o F

Con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos concordantes para la apertura y manejo de depósitos de ahorro a término, negocios financieros, etc., realizo la siguiente declaración de fuentes de recursos:

1. Los bienes que poseo han sido adquiridos por:
 - Salarios y Demás Pagos Laborales
 - Dividendos y Participaciones
2. Los recursos que entregue o aquellos provenientes de:
 - Salarios y Demás Pagos Laborales
 - Dividendos y Participaciones
3. País origen de los recursos: Colombia
4. Declaro que los recursos que entregué o aquellos provenientes de:
 - Salarios y Demás Pagos Laborales
 - Dividendos y Participacioneso en cualquier otra norma que lo modifique.
5. No admitiré que terceros efectúen depósitos de ahorro a término, negocios financieros, etc., en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique de personas relacionadas con las mismas.
6. En caso de recepción o envío de giros: ir

Información Operaciones Internacional

¿Realiza Operaciones en Moneda Extranjera?
(Si la respuesta es afirmativa, por favor diligenciar)

¿Cual(es) de las siguientes operaciones realiza en moneda extranjera?
 Efectuar depósitos de ahorro a término
 Iniciar depósitos de ahorro a término

Descripción de los productos Financieros

Nombre de la Entidad

Monto Mensual Promedio

ENTIDADES, (b) entidades con las cuales tengo de uso de red, (c) la(s) aseguradora(s) ENTIDADES tengan contratadas pólizas o decidido contratarlas, los intermediarios de se el comercializador o proveedor de los bienes por LAS ENTIDADES, (e) personas, que en alian ofrezcan beneficios, productos o servicios ENTIDADES, (f) terceros contratados por L cobranza judicial y extrajudicial, así como investigación de bienes y derechos, (g) tercer ENTIDADES o personas que en virtud de cualc con dichos terceros, llevan a cabo avalúos y t transferencia de dominio cuando ello aplique s operaciones, (h) terceros contratados por U adelanten ante las diferentes autoridades ad trámites tales como la consulta de multas y s estén relacionadas directamente con mis o operadoras de sistemas de pago de bajo v nacionales o internacionales que participan entidades de corresponsalía en el exterior; (k) promoción de los productos y servicios personas que estén interesadas en la adquis ENTIDADES o efectivamente la adquieran a cu forma temporal o definitiva. (m) a las administradores de sistemas de negocia proveedores de precios, a los organismos depósitos de valores y demás proveedores mercado de valores, para que recopilen, a información entre ellos y la pongan en circul valores.

Señor,
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOSCONIA
E.S.D

REFERENCIA: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: JULIETH YESENIA ROBLES ROMERO
RAMONA ELVIRA GONZALEZ LIMA
RADICADO: 200604089 001 2020 00326 00

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, con domicilio en Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía No.98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial de la parte ejecutante, estando dentro del término legal, me permito referirme al auto del 2 de octubre de 2020 y notificado por estados del día 5 de octubre de 2020, mediante el cual se inadmitió el presente proceso, en los siguientes términos:

Manifiesto al despacho bajo la gravedad de juramento que se desconoce por ésta parte dirección de correo electrónico de la señora Ramona Elvira y se aporta el formato de vinculación diligenciado por la señora Julieth Yesenia donde consta su correo electrónico.

Así mismo, informo al despacho que la parte demandada adeuda con corte al 1 de septiembre por concepto de capital, la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS MLV (\$15.363.914)** y por concepto de intereses la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MLV (\$2.333.322)**, corolario a lo anterior, se tiene que el valor de todas las pretensiones a fecha 1 de septiembre de la anualidad es de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$17.697.237)**

Conforme lo anterior, le solicito señor juez, se tenga la presente demanda como ajustada a la ley, y se siga con el trámite correspondiente.

Cordialmente,



JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS
Cédula de ciudadanía No 98.525.657
Tarjeta profesional No 133.396 del C. S de la J.

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?=" <428137@certificado.4-72.com.co>

8?b?Tm90aWZpY2FjaW9uZXMgQ2FydGVyYSBjb3RIZ3JhbA==?=" <428137@certificado.4-72.com.co>

To: j01prmpalbosconia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Subject: MEMORIAL CUMPLIENDO REQUISITOS BANCOLOMBIA VS JULIETH YESENIA ROBLES ROMERO RAMONA ELVIRA

GONZALEZ LIMA RAD 20060408900120200032600 <=?utf-

8?b?KEVNQUIMIENFUJRkIDQURPIGRIG5vdGImaWNhY2lvbmVzanVkaWNpYWxl0BjYXJ0ZXJhaW50ZWdyYWwuY29tLmN

vKQ==?="

Date: Tue, 13 Oct 2020 13:53:51 -0500

Message-Id: <MCrtOuCC.5f85f7e4.46268467.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id: <001801d6a192\$325ea950\$971bfbf0\$@carteraintegral.com.co>

Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>

Resent-From: "Notificaciones Cartera Integral" <notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co>

Received: from p3plsmtpa12-07.prod.phx3.secureserver.net (p3plsmtpa12-07.prod.phx3.secureserver.net

[68.178.252.236]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate

requested) by mailcert.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4C9I8P3v75z9b6St for <correo@certificado.4-72.com.co>; Tue,

13 Oct 2020 20:53:55 +0200 (CEST)

Received: from Yurany ([181.51.32.57]) by :SMTPAUTH: with ESMTPA id SPQgk77sVvGI2SPQhkkdnK; Tue, 13 Oct 2020

11:53:52 -0700

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 13 horas 54 minutos del día 13 de Octubre de 2020 (13:54 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'cendoj.ramajudicial.gov.CO' estaba gestionado por el servidor '0 cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):

cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com (104.47.36.36 104.47.38.36)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2020 Oct 13 20:54:29 mailcert postfix/smtpd[51787]: 4C9I8P3v75z9b6St: client=localhost[127.0.0.1]

2020 Oct 13 20:54:29 mailcert postfix/cleanup[55005]: 4C9I8P3v75z9b6St: message-

id=<MCrtOuCC.5f85f7e4.46268467.0@mailcert.lleida.net>

2020 Oct 13 20:54:29 mailcert postfix/cleanup[55005]: 4C9I8P3v75z9b6St: resent-message-

id=<4C9I8P3v75z9b6St@mailcert.lleida.net>

2020 Oct 13 20:54:29 mailcert opendkim[3089]: 4C9I8P3v75z9b6St: no signing table match for '428137@certificado.4-72.com.co'

2020 Oct 13 20:54:29 mailcert opendkim[3089]: 4C9I8P3v75z9b6St: no signature data

2020 Oct 13 20:54:29 mailcert postfix/qmgr[27810]: 4C9I8P3v75z9b6St: from=<correo@certificado.4-72.com.co>,

size=568153, nrcpt=1 (queue active)

2020 Oct 13 20:54:33 mailcert smtp_96/smtp[27670]: 4C9I8P3v75z9b6St:

to=<j01prmpalbosconia@cendoj.ramajudicial.gov.co>, relay=cendoj-ramajudicial-gov-

co.mail.protection.outlook.com[104.47.36.36]:25, delay=3.9, delays=0.39/0/1.5/2, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0

<MCrtOuCC.5f85f7e4.46268467.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=8924942055685,

Hostname=MN2PR01MB6080.prod.exchangelabs.com] 575907 bytes in 0.561, 1002.476 KB/sec Queued mail for delivery)

2020 Oct 13 20:54:33 mailcert postfix/qmgr[27810]: 4C9I8P3v75z9b6St: removed

Código Postal: 11091 | Diag. 25G 95A - 55, Bogotá D.C. Bogotá: (57-1) 472 2000, Nacional: 01 8000 111 210 www.4-72.com.co



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2020.10.13 23:55:13
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Señor,
**JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOSCONIA
E.S.D**

REFERENCIA: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: JULIETH YESENIA ROBLES ROMERO
RAMONA ELVIRA GONZALEZ LIMA
RADICADO: 200604089 001 2020 00326 00

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, con domicilio en Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía No.98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial de la parte ejecutante, estando dentro del término legal, me permito referirme al auto del 2 de octubre de 2020 y notificado por estados del día 5 de octubre de 2020, mediante el cual se inadmitió el presente proceso, en los siguientes términos:

Manifiesto al despacho bajo la gravedad de juramento que se desconoce por ésta parte dirección de correo electrónico de la señora Ramona Elvira y se aporta el formato de vinculación diligenciado por la señora Julieth Yesenia donde consta su correo electrónico.

Así mismo, informo al despacho que la parte demandada adeuda con corte al 1 de septiembre por concepto de capital, la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS MLV (\$15.363.914)** y por concepto de intereses la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MLV (\$2.333.322)**, corolario a lo anterior, se tiene que el valor de todas las pretensiones a fecha 1 de septiembre de la anualidad es de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$17.697.237)**

Conforme lo anterior, le solicito señor juez, se tenga la presente demanda como ajustada a la ley, y se siga con el trámite correspondiente.

Cordialmente,



JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS
Cédula de ciudadanía No 98.525.657
Tarjeta profesional No 133.396 del C. S de la J.

Señor,
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOSCONIA
E.S.D

REFERENCIA: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: JULIETH YESENIA ROBLES ROMERO
RAMONA ELVIRA GONZALEZ LIMA
RADICADO: 200604089 001 2020 00326 00

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, con domicilio en Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía No.98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial de la parte ejecutante, estando dentro del término legal, me permito referirme al auto del 2 de octubre de 2020 y notificado por estados del día 5 de octubre de 2020, mediante el cual se inadmitió el presente proceso, en los siguientes términos:

Manifiesto al despacho bajo la gravedad de juramento que se desconoce por ésta parte dirección de correo electrónico de la señora Ramona Elvira y se aporta el formato de vinculación diligenciado por la señora Julieth Yesenia donde consta su correo electrónico.

Así mismo, informo al despacho que la parte demandada adeuda con corte al 1 de septiembre por concepto de capital, la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS MLV (\$15.363.914)** y por concepto de intereses la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MLV (\$2.333.322)**, corolario a lo anterior, se tiene que el valor de todas las pretensiones a fecha 1 de septiembre de la anualidad es de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$17.697.237)**

Conforme lo anterior, le solicito señor juez, se tenga la presente demanda como ajustada a la ley, y se siga con el trámite correspondiente.

Cordialmente,


JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS
Cédula de ciudadanía No 98.525.657
Tarjeta profesional No 133.396 del C. S de la J.

(Por favor diligencie en letra imprenta sin tachones ni enmendaduras)

Todos los campos de este formato son de carácter obligatorio, sino cuenta con algún dato, por favor aplica en el campo respectivo según sea el caso.



20854708

Tipo de Vinculación			
<input checked="" type="checkbox"/> Cliente	<input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Amparador	<input type="checkbox"/> Adherente a Proyecto
<input type="checkbox"/> Beneficiario	<input type="checkbox"/> Apoderado	<input type="checkbox"/> Fideicomitente	<input type="checkbox"/> Avalista
<input type="checkbox"/> Codeudor	<input type="checkbox"/> Autorizado	<input type="checkbox"/> Ordenante	<input type="checkbox"/> Tutor/Curador
		<input type="checkbox"/> Amparado	<input type="checkbox"/> Otro, ¿Cuál?
		<input type="checkbox"/> Coarrendatario	
		<input type="checkbox"/> Beneficiarios/Ordenante de Giros	
Información Personal			
Tipo de Documento de Identificación		<input checked="" type="checkbox"/> C.C.	<input type="checkbox"/> C.E.
		<input type="checkbox"/> Pasaporte	<input type="checkbox"/> R.Civil
		<input type="checkbox"/> Carné Diplomático	
No de Identificación		L. 065. 619. 946	
Lugar de Expedición		Valledupar	
Fecha de Expedición		20/09/2008	
Ciudad de Nacimiento		Tonalamaque	
Género		<input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M	
Fecha de Nacimiento		09/06/1990	
País de Nacionalidad 1		Colombia	
País de Nacionalidad 2			
País de Nacionalidad 3			
Primer Nombre		Julián	
Segundo Nombre		Yesenia	
Primer Apellido		Cobias	
Segundo Apellido		Comero	
Estado Civil		<input checked="" type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Viudo	
Dirección de Residencia		Calle Centul	
Barrio		Tonalamaque	
Ciudad/Municipio		Cesar	
Departamento		Cesar	
País		Colombia	
Teléfono Celular		5145775996	
Correo Electrónico Personal		Jureth.comercio@hotmail.com	
Título Profesional		Secretaria Ejecutivo	
Ocupación / Oficio		<input checked="" type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Jubilado <input type="checkbox"/> Ama de Casa <input type="checkbox"/> Ganadero <input type="checkbox"/> Desempleado sin Ingresos	
		<input type="checkbox"/> Socio o Empleado-Socio <input type="checkbox"/> Profesional Independiente <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Agricultor	
		<input type="checkbox"/> Comerciante <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/> Rentista Capital <input type="checkbox"/> Desempleado con Ingresos	
Actividad Económica Principal		<input type="checkbox"/> Cultivar, Cosechar, Criar <input type="checkbox"/> Fabricar, Manufacturar, Transformar <input type="checkbox"/> Construir <input type="checkbox"/> Vender y/o Comprar	
		<input type="checkbox"/> Suministrar o Prestar Servicios <input type="checkbox"/> Explotar, Extraer, Explorar el Subsuelo <input type="checkbox"/> Transportar <input type="checkbox"/> Otra	
Detalle de la Actividad Económica Principal		Código CIU	
		No. de Empleados	
Usuario de Facebook y/o Cuenta en Twitter			
Información Laboral (Por favor diligencie esta información si es empleado o independiente)			
Nombre de la Empresa o Establecimiento		Coopatta Simitada	
Dirección Empresa		Calle 4-# 7-51	
Barrio		Cesar	
Ciudad/Municipio		Tonalamaque	
Departamento		Cesar	
País		Colombia	
Correo Electrónico Laboral		Coopatta16@hotmail.com	
Cargo u Oficio		Secretaria	
Teléfono		5286529	
Ext		5286529	
Fax			
Envío de Información y Correspondencia			
Los extractos serán puestos a su disposición a través del medio virtual que le sea informado. Si está interesado en recibirlos a través de otro medio, por favor ingrese a la Sucursal Virtual Personas, en la opción Actualización de Datos; o por favor comuníquese con la Sucursal Telefónica Bancolombia.			
Reporte Anual de Costos Totales: Este reporte consolida los pagos que el cliente ha realizado a Bancolombia por los productos o servicios.			
¿Cómo desea consultar y/o recibir su reporte anual de costos totales?			
<input type="checkbox"/> Consultarlo en la Sucursal Virtual (Internet) <input type="checkbox"/> Recibirlo en la dirección de correspondencia. Si se elige dirección de correspondencia, el reporte llegará a la dirección principal que tenga registrada (Dirección de Residencia o Dirección Laboral).			
Dirección de Correspondencia Principal <input type="checkbox"/> Residencial <input type="checkbox"/> Laboral			
Información Financiera			
Ingresos Mensuales		\$ 800.000	
Total Egresos Mensuales		\$ 400.000	
Otros Ingresos Mensuales (Diferentes a su actividad económica principal)		\$ 300.000	
Total Activos		\$	
¿Cuáles?		Total Pasivos	
		\$	
Total Ingresos Mensuales		\$ 1.100.000	
¿Es Declarante?		<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No (Si la respuesta es Si por favor anexe la fotocopia de la declaración de renta)	
Si su ocupación es agricultor, comerciante, independiente o ganadero por favor diligencie la siguiente información		Ventas Anuales	
		\$	
Fecha de Venta			
Tipo de Moneda		Pesos	
Agente de Retención		<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
Régimen de IVA		<input type="checkbox"/> Régimen Común <input type="checkbox"/> Régimen Simplificado <input checked="" type="checkbox"/> Ninguno	
País de Residencia Fiscal 1		País de Residencia Fiscal 2	
		País de Residencia Fiscal 3	
No. de Id. Tributaria 1		No. de Id. Tributaria 2	
		No. de Id. Tributaria 3	

Cartelera S.A.

S0824108

Declaración de Origen de Bienes y/o Fondos (Diligenciamiento Obligatorio)

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas legales concordantes para la apertura y manejo de cuentas corrientes, cuentas de ahorro, certificados de depósito a término y certificados de depósitos de ahorro a término, negocios fiduciarios, carteras colectivas, inversiones, operaciones de crédito, leasing y arrendamiento, etc, realizo la siguiente declaración de fuente de bienes y/o recursos.

1. Los bienes que poseo han sido adquiridos a través de: Compraventa Donación Herencia No poseo bienes Otro, ¿Cuál?

2. Los recursos que entregue o aquellos producto de giros internacionales provienen de las siguientes fuentes:
 Salarios y Demás Pagos Laborales Honorarios y Comisiones Ventas Netas Intereses y Rendimientos Financieros
 Dividendos y Participaciones Otros _____

3. País origen de los recursos: Colombia Otro, ¿Cuál? _____ Ciudad Origen de los Recursos _____

4. Declaro que los recursos que entregué no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione.

5. No admitiré que terceros efectúen depósitos a mis cuentas con recursos provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

6. En caso de recepción o envío de giros internacionales declaro que los recursos serán destinados para: _____

Información Operaciones Internacionales

¿Realiza Operaciones en Moneda Extranjera? Sí No
 (Si la respuesta es afirmativa, por favor diligencie la siguiente información de las operaciones y los productos en moneda extranjera)

¿Cual(es) de las siguientes operaciones realiza en moneda extranjera? Exportador Exportador e Importador Préstamos Envío/Recepción de Giros y Remesas
 Importador Pago de Servicios Inversiones Otro, ¿Cuales? _____

Descripción de los productos Financieros en Moneda Extranjera

Nombre de la Entidad		Tipo de Producto <input type="checkbox"/> Cuenta de Ahorros <input type="checkbox"/> Cuenta Corriente		Número de Producto	
Monto Mensual Promedio \$		Moneda		Ciudad País	
Nombre de la Entidad		Tipo de Producto <input type="checkbox"/> Cuenta de Ahorros <input type="checkbox"/> Cuenta Corriente		Número de Producto	
Monto Mensual Promedio \$		Moneda		Ciudad País	

En Caso de Constituir Una Cartera Colectiva o un Negocio Fiduciario, por Favor Diligencie la Siguiete Información

Clase del recurso a entregar Dinero Acciones Otro, ¿Cuál? _____ Identificación del Bien a Entregar
 Inmuebles Valores _____

Servicio Gire a Otros Bancos

Diligencie unicamente para inscripción o eliminación del servicio permanente de traslado de dinero por concepto de monetización de divisas a otra entidad.

Para inscripción al servicio solicito a Bancolombia S.A. que las sumas recibidas del exterior a mi nombre como beneficiario, resultantes de una monetización de divisas, siempre sean transferidas via ACH a mi cuenta corriente o de ahorros de acuerdo a los siguientes instrucciones. Para trámites de solicitudes de eliminación solicito a Bancolombia suspender el servicio de acuerdo a mi cuenta de ahorros o corriente con X el tipo de Solicitud Inscribir o Eliminar.

Banco	Tipo de Cuenta	Número de Cuenta	<input type="checkbox"/> Inscribir <input type="checkbox"/> Eliminar
-------	----------------	------------------	---

Esta cuenta será abonada bajo el concepto cambiario N° _____

Autorización para Administración de Datos Personales

Autorizo a BANCOLOMBIA S.A. y a las entidades que pertenezcan o llegaren a pertenecer a su Grupo Empresarial de acuerdo con la ley, sus filiales y/o subsidiarias, o en las entidades en las cuales estas, directa o indirectamente, tengan participación accionaria o sean asociados, domiciliadas en Colombia y/o en el exterior, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, cesionario, o cualquier calidad frente a mi como titular de la información, en adelante LAS ENTIDADES, en forma permanente para que:

I. Soliciten, consulten, compartan, informen, reporten, procesen, modifiquen, actualicen, aclaren, retiren o divulguen, ante las entidades de consulta de bases de datos u Operadores de Información y Riesgo, o ante cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los fines legalmente definidos para este tipo de entidades, todo lo referente a mi información financiera, comercial y crediticia (presente, pasada y futura), mi endeudamiento, y el nacimiento, modificación y extinción de mis derechos y obligaciones originados en virtud de cualquier contrato celebrado u operación realizada o que llegare a celebrar o realizar con cualquiera de LAS ENTIDADES.

II. Consulten, soliciten o verifiquen información sobre mis datos de ubicación o contacto, los bienes o derechos que poseo o llegare a poseer y que reposaren en las bases de datos de entidades públicas o privadas, o que conozcan personas naturales o jurídicas, o se encuentren en buscadores públicos, redes sociales o publicaciones físicas o electrónicas, bien fuere en Colombia o en el exterior.

III. Me contacten a través del envío de mensajes a mi terminal móvil de telecomunicaciones y/o a través de correo electrónico y/o redes sociales a las cuales esté inscrito

IV. Conserve mi información y documentación incluso aún, cuando no se haya perfeccionado una relación contractual o después de finalizada la misma con cualquiera de LAS ENTIDADES. Igualmente para recolectarla, actualizarla, modificarla, procesarla y eliminarla.

V. LAS ENTIDADES compartan, remitan y accedan entre si a mi información o documentación consignada o anexa en las solicitudes de vinculación, actualizaciones, en los diferentes documentos de depósito y/o crédito u operaciones y/o sistemas de información, así como información y/o documentación relacionada con los productos y/o servicios que poseo en cualquiera de ellas.

VI. Compilen y remitan a las autoridades fiscales y reguladores financieros, nacionales o extranjeros, la información relacionada con la titularidad de los productos y servicios contratados y los que serán contratados en el futuro, datos de contacto, movimientos y saldos, y cualquier otra información que sea solicitada por normas nacionales o extranjeras de prevención de evasión fiscal o de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como aquellas que las regulen, modifiquen o sustituyan.

VII. Compartan, transmitan, transfieran y divulguen mi información y documentación con las siguientes personas: (a) quienes, como proveedores, ofrezcan o suministren bienes y servicios a LAS

ENTIDADES, (b) entidades con las cuales tengan celebrados contratos de uso de red, (c) la(s) aseguradora(s) con la(s) cual(es) LAS ENTIDADES tengan contratadas pólizas o con las cuales yo haya decidido contratarlas, los intermediarios de seguros o reaseguros; (d) el comercializador o proveedor de los bienes o servicios financiados por LAS ENTIDADES, (e) personas, que en alianza con LAS ENTIDADES, ofrezcan beneficios, productos o servicios propios o de LAS ENTIDADES, (f) terceros contratados por LAS ENTIDADES para la cobranza judicial y extrajudicial, así como para mi localización e investigación de bienes y derechos, (g) terceros contratados por LAS ENTIDADES o personas que en virtud de cualquier relación contractual con dichos terceros, llevan a cabo avalúos y trámites de legalización y transferencia de dominio cuando ello aplique según la naturaleza de las operaciones, (h) terceros contratados por LAS ENTIDADES para que adelanten ante las diferentes autoridades administrativas y judiciales trámites tales como la consulta de multas y sanciones a mi cargo que estén relacionadas directamente con mis operaciones (i) entidades operadoras de sistemas de pago de bajo valor y demás entidades nacionales o internacionales que participan en dichos sistemas; (j) entidades de corresponsalia en el exterior; (k) personas que realicen la promoción de los productos y servicios de LAS ENTIDADES (l) personas que estén interesadas en la adquisición de cartera de LAS ENTIDADES o efectivamente la adquieran a cualquier título, bien sea de forma temporal o definitiva. (m) a las bolsas de valores, administradores de sistemas de negociación y registro, a los proveedores de precios, a los organismos de autorregulación, los depósitos de valores y demás proveedores de infraestructura del mercado de valores, para que recopilen, administren, intercambien información entre ellos y la pongan en circulación en el mercado de valores.

Todo lo anterior, con el fin de que LAS ENTIDADES utilicen mis datos, a partir de la recepción de los mismos y hasta que expresamente revoque esta autorización, para:

- I. Ofrecerme sus productos o servicios a través de cualquier medio o canal.
- II. Mantener actualizada mi información ante Operadores de Información y Riesgo o ante cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos.
- III. Efectuar análisis e investigaciones comerciales, estadísticas, de riesgos, de mercado, interbancaria y financiera incluyendo contactarme para estos efectos.
- IV. Establecer, mantener y terminar una relación contractual.
- V. Actualizar mi información y/o tramitar mi vinculación a alguna de LAS ENTIDADES.
- VI. Suministrarme información comercial, legal, de productos, de seguridad, de servicio o de cualquier otra índole, que se considere necesaria y/o apropiada para la prestación de los servicios.
- VII. Realizar la gestión de cobranza judicial y extrajudicial, así como realizar investigaciones de bienes y localización personal, para obtener el pago de las obligaciones a mi cargo.
- VIII. Consultar multas y sanciones a mi cargo ante las diferentes autoridades administrativas y judiciales.
- IX.

Llevar a cabo gestiones y trámites de traspaso y legalización de propiedad cuando ello se requiera por la naturaleza de la operación que haya realizado con LAS ENTIDADES. X. Realizar procesos de venta o de transferencia a cualquier título de las obligaciones a mi cargo. XI. Ofrecerme servicios basados en sistemas de mensajería a correos electrónicos y/o terminales móviles. XII. Ofrecerme y realizar operaciones de intermediación en el mercado de valores. XIII. En general, realizar el tratamiento de mis datos según las políticas de protección de datos de LAS ENTIDADES

Así mismo, con el fin de que a las personas que aquí he autorizado para que se les entreguen mis datos, me ofrezcan beneficios o servicios propios de estas personas o de LAS ENTIDADES

Declaro que he sido informado sobre las características, tarifas y demás condiciones de los productos y servicios que solicito y que podré consultarlas directamente ante la entidad que ofrece el producto y en la página web de cada una de LAS ENTIDADES. Adicionalmente, me ha sido suministrada la información concerniente al seguro de depósitos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN.

Manifiesto que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable; por ello, autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, nacional o extranjera desde ahora y mientras subsista alguna relación comercial o financiera con cualquiera de LAS ENTIDADES, y me comprometo actualizar o confirmar la información y/o documentación al menos una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite, estando facultadas LAS ENTIDADES para terminar cualquiera de los contratos con ellas celebrados cuando no cumpla con este compromiso. Igualmente me obligo a informar a LAS ENTIDADES cualquier cambio en la información relacionada con: (i) los datos de contacto, (ii) el lugar de residencia fiscal, y (iii) el lugar de domicilio, dentro de los 20 días siguientes a la fecha en que se produzca el cambio.

En virtud de lo anterior, LAS ENTIDADES podrán dar por terminada cualquier relación comercial, contractual o de negocios con el suscrito teniendo como fundamento, además de las cláusulas establecidas en los contratos de los diferentes productos, las siguientes: (i) cuando figure en cualquier tipo de investigación o proceso relacionado con delitos fuentes de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT) o con la administración de recursos relacionados con dichas actividades. (ii) cuando me encuentre incluido en listas públicas para el control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera. (iii) cuando figure en requerimientos de entidades de control, noticias, tanto a nivel nacional como internacional, por la presunta comisión de delitos fuentes de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT).

Autorización para Declaraciones de Cambio

Autorizo a BANCOLOMBIA S.A. para diligenciar y firmar la Declaración de Cambio de Servicios, Transferencias y otros Conceptos No. 5 a mi nombre por cada operación que sea monetizada y negociada directamente por BANCOLOMBIA S.A. igualmente para las devoluciones presentadas por ACH o las empresas de pagadoras en el exterior que no pudieron transferirse por su equivalente en moneda legal a las cuentas que tengo en otros bancos o que no pudieron ser pagadas al beneficiario en el exterior. Para solicitudes de abono a otros Bancos certifico que la(s) cuenta(s) en la(s) cual(es) solicito la transferencia es del mismo y único titular beneficiario del giro de divisas. Lo anterior, para efectos de aplicar la exención del Gravamen del Movimiento Financiero de conformidad con el Art. 871 parágrafo 2 del Estatuto Tributario. Si para efectos futuros las cuentas registradas en la sección No. 3 presentan cambios en cuanto a titularidad, estaré informando a Bancolombia dicha novedad, a fin de establecer el impacto relacionado en el servicio de Abono a otros Bancos referente al impuesto al gravamen a los movimientos financieros. En los eventos en que se presenten devoluciones por concepto de los abonos realizados a otros bancos por parte de Bancolombia S.A., de destino en Colombia, autorizo a Bancolombia S.A., para realizar los trámites cambiarios en mi nombre, para adquirir las divisas y girarlas a la remesadora ordenante de la transferencia de fondos. Adicionalmente certifico que todos los giros recibidos y enviados desde y hacia el exterior corresponden a operaciones de cambio consideradas en la reglamentación colombiana como Mercado Libre.

Como desea conocer las medidas de seguridad en canales e instrumentos: Página web, la cual consultaré en www.bancolombia.com Documento físico, el cual declaro recibir en este momento.

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior firmo la presente solicitud de vinculación

Nombre del Solicitante: JOSEPH Y. ROBES R.
 Documento de Identidad: 1.065.619.946
 Fecha de Diligenciamiento: 24 / 10 / 2014

X JOSEPH ROBES RORTEO
 Firma del Solicitante



Para uso Exclusivo de las Entidades del Grupo Empresarial

Empleado	Código	Oficina	Firma
Observaciones / Concepto comercial			